

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8595 Orden ECD/1496/2014, de 10 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 517, subastado por la Sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección celebrada el día 25 de junio de 2014 y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Abalarte, en Madrid, el día 2 de julio de 2014, con el número y referencia siguiente:

Lote 517: Elcano, Juan Sebastián. Carta manuscrita de Juan Sebastián Elcano, firmada y fechada el 6 de septiembre del año 1522, y dirigida al Emperador Carlos V. Folio. 2 hojas.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de veinte mil euros (20.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Archivo General de Indias (Sevilla), de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.